

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-3078 *Corrección de errores a la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2015, por la que se modifica la resolución de fecha 24 de abril de 2008 por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones que conforman el proyecto instalación de fabricación de tuberías de fundición dúctil con una capacidad de producción de 900 toneladas/día. Término municipal de Santander (expediente 001/2006/Modificación 2.2014).*

Apreciados errores en la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2015 por la que se modifica la resolución de fecha 24 de abril de 2008 por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones que conforman el proyecto de instalación de fabricación de tuberías de fundición dúctil con una capacidad de producción de 900 toneladas/día, instalaciones ubicadas en el Barrio La Estación s/n, Nueva Montaña, término municipal de Santander y cuyo titular es Saint-Gobain Pam España, S. A., y en aplicación del Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a corregir los mismos, manteniendo el contenido de la citada resolución en su totalidad, a excepción de los cambios que se señalan a continuación:

En el apartado D), subapartado E.1.- Residuos Peligrosos, en la tabla en la que se recoge el listado de los residuos peligrosos generados

1) La fila primera que dice:

060405	Polvo de acería	Producción y afino de calada	D9	12,5
--------	-----------------	------------------------------	----	------

Debe decir:

060405	Residuos que contienen otros metales pesados	Producción y afino de colada	D9	12,5
--------	--	------------------------------	----	------

2) Se añade una fila que se omitió al copiar la lista de residuos desde la resolución original, con el siguiente contenido:

150110	Envases metálicos contaminados	General y mantenimiento	R12	1
--------	--------------------------------	-------------------------	-----	---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas y el procedimiento Adminis-

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Asimismo, en el caso de otras Administraciones Públicas interesadas, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en idéntico plazo, contando a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Santander, 26 de febrero de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2015/3078

CVE-2015-3078